REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2023-00032-00.

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora y de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación No. **4593560002923686** contenida en el pagaré 02-00597160-03.

SEGUNDO: CONTINUAR la ejecución respecto las demás obligaciones objeto de cobro.

TERCERO: Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el interesado aportó los originales de los títulos ejecutivos que fundamentaron la acción de la referencia. Por consiguiente, en firme este auto, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en Derecho corresponda.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***4 de mayo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR